



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 388 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de septiembre del 2005  
No. 49

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA ANGELICA MONROY DEL MAZO NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 152 DEL ESTADO DE MEXICO EN EL MUNICIPIO DE LERMA, MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3246, 3248, 3249, 3250, 3251, 3252, 1421-A1, 1422-A1, 1423-A1, 1425-A1, 3253, 3254, 3256, 3257, 3258, 3259, 3260, 1247-B1, 1248-B1, 1249-B1, 1250-B1, 1251-B1, 1252-B1, 1424-A1 y 1426-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3247, 3243, 1420-A1, 3255, 3245 y 3244.

**"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"**

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

NOTARIA PUBLICA No. 152 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO

### AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13, fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México, me permito dar **AVISO A LA COMUNIDAD**, que mediante Acuerdo del Gobernador del Estado de fecha 27 de junio de 2005, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 28 del mismo mes y año, fui nombrada Notaria Provisional de la Notaría Pública No. 152 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, México, manifestando que iniciaré funciones a partir del día de hoy, en el domicilio ubicado en Paseo Tollocan esquina Vicente Fox Quesada, Plaza Faval, locales 6 y 7, Colonia la Estación, Lerma, México. C. P. 52006. Tel. 01 (728) 2-85-62-67.

Lerma, México, a 7 de septiembre de 2005.

**ATENTAMENTE**

LIC. ANGELICA MONROY DEL MAZO  
NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARIA PUBLICA  
No. 152 DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 528/03, la Ciudadana FLOR IVET OLASCOAGA CALDERON, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio respecto del inmueble, ubicado en privada de la calle de Insurgentes s/n. poniente, en Capultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con Fabián Reyes; al sur: 11.00 m con Consuelo Graciela Calderón Sánchez; al oriente: 7.35 metros con paso de servicio y al poniente: 7.35 metros con Francisco Albarrán R., con una superficie aproximada de 80.85 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3246.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente marcado con el número 94/2005, la C. VERONICA SEGURA REYES, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado el juicio procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), y en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil cinco, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, respecto del predio que se ubica en San Jacinto del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial, misma que en fecha 28 de febrero de 1988, adquirí mediante contrato de compraventa de los señores DELFINA GRANADA GALINDO, SEBASTIAN GRANADA GALINDO, OFELIA GRANADA GALINDO, SERGIO GRANADA GALINDO Y PATRICIA ZARATE GARCIA, por carecer estos de escritura pública, que consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho tramos de 24.759 m, 50.52 m, 74.658 m, 32.230 m, 31.530 m, 25.917 m, 30.727 m, y 8.067 m, con el predio del señor Antonio Segura Masso; al oriente: en dos tramos de 29.386 m y 10.66 m con el predio del señor Andrés Molina; al sur-oriente: en 121.103 m con barranca natural y al sur-poniente: en seis tramos de 10.19 m, 18.52 m, 58.98 m, 76.818 m, 22.470 y 16.540 m con el predio del señor Andrés Molina, siendo el predio de forma irregular y tiene una superficie aproximada de 19,180.00 m<sup>2</sup>.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de ocho columnas de circulación diaria. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

3248.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 550/01, promovido por "SANCHEZ AUTOMOTRIZ", S.A. DE C.V., en contra de VICTOR DAVID RODRIGUEZ GONZALEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, respecto del inmueble ubicado en calle Chalco número setecientos dos, colonia Sánchez, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Toluca, México, bajo el Asiento número 135-14087, volumen 289, fojas 35, del libro primero, a nombre de VICTOR DAVID RODRIGUEZ GONZALEZ, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en el periódico de mayor circulación, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México a los dos días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maicela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3249.-7, 13 y 20 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente 289/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación sobre información de dominio, promovido por CARLOS EDUARDO GARCIA SANABRIA, respecto de un bien inmueble, en la fracción de terreno ubicado en el Cornejal, actualmente en la segunda privada en Fresnos, de la colonia Casa Blanca, Metepec, México, con una superficie aproximada de 167.50 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 16.75 metros linda con Magdalena Alanís Tavira; al sur: 16.75 metros linda con Irene Rivera González; al oriente: 10.00 metros linda con privada de Fresnos; al poniente: 10.00 metros linda con el señor Galdino Peña Desales. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Sol de Toluca, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el dos de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3250.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 139/2005-1.  
JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MANUEL ESTRADA ESPINOSA DE LOS MONTEROS.  
DENUNCIADO POR: HECTOR JAVIER ESTRADA ARREDONDO.

En cumplimiento al auto de fecha quince de agosto del año dos mil cinco, se le hace saber a JOSE MANUEL ESTRADA ARREDONDO, la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE MANUEL ESTRADA ESPINOSA DE LOS MONTEROS con fecha de defunción quince de enero de dos mil

cinco, cuyo último domicilio fue el ubicado en Martín Serrano # 44, Circuito Escultores, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sus padres fueron MANUEL ESTRADA Y MARIA LUISA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, denunciada por HECTOR JAVIER ESTRADA ARREDONDO, a efecto de presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, de los presentes edictos por sí, por apoderado o gestor que pueda representar a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro de la presente sucesión y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia el Conde, con el apercibiendo al presunto interesado que pasado este plazo sin comparecer, se le harán las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días. Los que se expiden a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

3251.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha treinta de agosto de dos mil cinco, en el expediente número 1072/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO DANIEL VALDES VERA, por su propio derecho, en contra de HECTOR DIAZ ALCANTARA, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en:

A).- Una televisión marca Blue Point, a color, con ocho botones al frente para su funcionamiento, de dieciocho pulgadas aproximadamente, modelo CT-SL3NQ, número de serie 0301400166.

B).- Una televisión marca Zenti, con seis botones al frente para su funcionamiento, de veintisiete pulgadas, mueble color negro, modelo LEA29A23WM, serie 921-63060204, sin comprobar su funcionamiento.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día uno de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

3252.-7, 8 y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente marcado con el número 779/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE

BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ELVIRA ELIZABETH PANDO POLLANO, el Juez Segundo de lo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicto un auto en fecha veintiséis de agosto del año dos mil cinco, del cual se desprende el siguiente edicto:

"...con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas con treinta minutos del día tres de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien inmueble embargado en autos por medio de edictos mismos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de igual manera en el lugar donde se encuentra el bien inmueble motivo del presente remate, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días.

"...la ubicación del citado inmueble se encuentra en: calle Museo de los Oficios, número ocho, lote diez, manzana IV, colonia Bellavista Satélite, Tlalnepanitla, Estado de México, y siendo que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia le otorga un valor al bien inmueble objeto del remate de \$1,726,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), esta cantidad servirá como precio inicial para el remate del bien inmueble embargado, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, por lo que se convocan postores..."

Medidas y colindancias del inmueble: al norte: 170.00 metros con lote 9; al sur: 17.00 metros con lote 11; al oriente: 10.00 metros con calle sin nombre; al poniente: 10.00 metros con lote 3, superficie total del terreno: 17.00 metros cuadrados. Dado a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín B. Talavera Sánchez.-Rúbrica

1421-A1.-7, 13 y 21 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.,  
ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE  
C.V., EDUARDO REYES RAMIREZ, SARA CALDERON ANAYA  
DE REYES.**

MARIA TERESA ESTELA PARRALES GUERRERO, promueven ante este Juzgado, bajo el expediente número 274/2005, juicio ordinario civil, (usucapión), demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 26, de la manzana 57, de la calle Chalco, número oficial 21 de la sección primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 17.15 metros con calle Chalco; al noroeste: 7.00 metros con lote veinticinco; al noreste: 17.15 metros con lote veinticuatro; al sureste: 7.00 metros con lote veintiocho. La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanitla, Estado de México, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar, fundando su demanda en los siguientes.

## HECHOS

Que mediante contrato de donación de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., por conducto del señor

JORGE SANCHEZ GARCIA, de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, adquirí en propiedad, el inmueble arriba descrito. En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante. Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, la posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna mediante un acto traslativo de dominio. Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de los señores EDUARDO REYES RAMIREZ Y SARA CALDERON ANAYA.

Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1422-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

AURELIO CALIXTO VIGUERAS.

MARIA ISABEL PEREZ MONTIEL, promueve ante este Juzgado, bajo el expediente número 263/2005, juicio ordinario civil, usucapión, y demandándole las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto del inmueble que se ubica en calle Verano número 11, colonia Cristóbal Higuera en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que se encuentra con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 10.00 metros con calle Bosques; al suroeste: en 8.00 metros con lote 5; al suroeste: en 9.65 metros con el resto de la propiedad del señor Aurelio Calixto Viguera; al noroeste: en 11.00 metros con lote 7; con una superficie de 87 metros cuadrados. B).- Que en el Registro Público de la Propiedad se cancele la inscripción a favor del señor AURELIO CALIXTO VIGUERAS, que se encuentra bajo el asiento de la partida número 208, libro I, volumen 886, sección I de fecha 27 de febrero de 1989, y en su lugar se registre la suscrita MARIA ISABEL PEREZ MONTIEL, lo siguiente se basa en los:

**HECHOS**

Con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la suscrita, celebó contrato de compraventa con el señor AURELIO CALIXTO VIGUERAS, respecto a una fracción del terreno antes mencionado, con las medidas y colindancias ya descritas. Desde dicha fecha ha poseído en forma pacífica, continua, pública en calidad de propietario. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad a favor de AURELIO CALIXTO VIGUERAS.

Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo

del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1422-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MARGARITO GONZALEZ GONZALEZ.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 409/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por TOMAS ENRIQUE CARRASCO Y SANCHEZ, en contra de MARGARITO GONZALEZ GONZALEZ.

**PRESTACIONES**

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como "La Era" colonia Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, el cual cuenta con una superficie de 4,665 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: 48.30 m con camino; sur: 44.50 m con Cipriano González; oriente: 88.00 m con Jesús Ramírez González; poniente: 113.10 m con Valente Villada y Delfino González.

B).- La inscripción en el "Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría sirva dictar.

C).- El pago de gastos y costas que originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Boletín Judicial. Y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México veinticuatro de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1422-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 236/01, relativo al juicio verbal, promovido por BEATRIZ LUNA GOMEZ en contra de VICTOR ARMANDO DIAZ DAVILA, por auto dictado en fecha veintidós de agosto del año en curso, se señalan las doce horas

del día veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble marcado con el número 138 letra B de Avenida Adolfo López Mateos, lote 15, manzana 2, Fraccionamiento Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor fijado por el perito de la parte actora de \$1,848,000.50 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 50/100 M.N.), por lo que publíquese el edicto convocándose postores, mismos que se publicaran por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.  
1423-A1.-7 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R. L. DE C.V. en contra de LUIS RICARDO SALINAS LOPEZ, expediente número: 515/01, Secretaría "A", la C. Juez Primero de lo Civil Licenciada María Elena Galguera González dictó un auto que en lo conducente dice: Con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a primer almoneda el bien inmueble hipotecado que se encuentra ubicado como vivienda derecha 68-B de la calle Rancho las Pampas, lote 3, manzana 44, fraccionamiento "San Antonio", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, es decir la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 33/100 M.N., señalándose para que tenga verificativo la subasta pública las diez horas del día tres de octubre del dos mil cinco, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta pública, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de anunciar la venta legal mediante edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, debiéndose de publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México", de esta Ciudad quedando a disposición de la parte actora, los edictos correspondientes. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se de cumplimiento al presente proveído y publique en los lugares de costumbre de su jurisdicción los edictos correspondientes. Convóquese Postores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., 26 de agosto del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1425-A1.-7 y 21 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 262/03, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por GUILLERMO DE LEON ARZATE en contra de INDUSTRIAS IMISA, S.A. DE C.V.,

a través de su representante señor SANTIAGO SALVADOR ZAVALA CALDERON, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, con fundamento en los artículos 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, ordenando su venta y remate en primera almoneda, respecto del mueble consistente en un torno paralelo marca Whacheon de 16" de volteo (aproximadamente) de 0.70 metros aproximadamente de distancia entre puntos, aproximadamente 2.50 m de largo 0.80 centímetros de ancho y 1.50 m de altura de color verde en regulares condiciones de uso, señalándose las once horas del día cinco de octubre de dos mil cinco, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y acreedores preferentes, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cinco días de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3253.-7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 622/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO CARLOS HERNANDEZ GARNICA en contra de JESUS ZENIL SOSA, para lo cual el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Agréguese a los autos el escrito de cuenta que presenta CARLOS HERNANDEZ GARNICA, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1063 y 1411 del Código de Comercio en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes en: 1).- "un televisor marca JVC, seis botones al frente, exterior color gris, de aproximadamente veintinueve pulgadas, modelo AV-N29302, serie P67286325 en regulares condiciones de uso y conservación sin comprobar funcionamiento, y 2).- Una video casetera marca LG, modelo LGB299M, serie P/N3850R-M138N exterior color gris plata, diez botones al frente, formato VHS", se señalan las once horas del día catorce de septiembre del dos mil cinco, debiendo de anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, sirviendo de base de los bienes muebles la cantidad de \$ 2,240.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia designado por este tribunal, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, lo anterior en términos del artículo 1412 del ordenamiento legal invocado en líneas anteriores en relación con el artículo 2.239 del Código de Procesal en consulta.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación, Boletín Judicial y en la puerta de este H. juzgado, Toluca, México, a los treinta días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

3254.-7, 8 y 9 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

**C. MARIA MELQUIADES FAUSTINO ORTIZ.**

En el expediente número 422/2005, la C. GODOFREDO CANTOR MANCILLA, promueve juicio ordinario civil en contra de MARIA MELQUIADES FAUSTINO ORTIZ, demandando la disolución del vínculo matrimonial, admitiéndose la demanda por auto del catorce de abril del año en curso, ordenándose por auto del catorce de julio del año en curso, emplazar al demandado MARIA MELQUIADES FAUSTINO ORTIZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día cuatro de agosto dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3256.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 560/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, hoy HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ANTONIO HERNANDEZ YAÑEZ Y OTRO, el Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil cinco, señaló las trece horas del seis de octubre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en el Boulevard de las Fuentes número 64, actualmente número 468, casa B, lote 64, manzana 21 (veintiuno), Colonia Fuentes del Valle, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número 639, volumen 136, libro primero, sección primera, de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a favor de ANTONIO HERNANDEZ YAÑEZ.

El juez de los autos ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en las tablas de avisos de este juzgado y en el del juzgado competente de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 186,300.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación de último edicto y la

fecha de remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, a treinta de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3257.-7, 13 y 21 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 291/04-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA, ABEL CORRAL GARCIA Y PATRICIA COLIN MORENO, endosatarios en procuración de BLANCA ESTHELA MARQUES SANDOVAL, en contra de GERMAN ESTRADA PEREZ Y JOSE MARTINEZ VENEGAS, por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, se señalaron las doce horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en la calle de Venustiano Carranza sin número, en Barrio de Santa Cruz, la Magdalena, en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.70 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 32.31 m con Sixto Martínez Venegas; al oriente: 33.40 m con Faustino Martínez Venegas; y al poniente: 37.13 m con calle Peñuelas, con una superficie aproximada de 969.66 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 205-1258, volumen 380, libro primero, sección primera, a fojas 35 de fecha 22 de mayo de 1997, inscrito a nombre de JOSE MARTINEZ VENEGAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3258.-7, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y JOSE AMBRIZ GOMEZ.**

En los autos del expediente 940/04-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSEFINA AMBRIZ GOMEZ en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. JOSE AMBRIZ GARCIA, RAMONA GOMEZ ROMERO y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote 05, manzana 635, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, actualmente conocido como lote 05, manzana 635, de la calle Popocatepetl, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 04;

al sur: 17.50 m con lote 06; al oriente: 7.00 m con lote 32; y al poniente: 7.00 m con calle Popocatepetl, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y uno, la hoy demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., celebró contrato privado de compraventa con el señor JOSE AMBRIZ GARCIA, respecto del inmueble antes mencionado y que posteriormente la moral demandada le dio la posesión material y jurídica al señor JOSE AMBRIZ GARCIA, y el antes mencionado en su carácter de vendedor en fecha veintidós de octubre de mil novecientos ochenta, celebró contrato privado de compraventa con la señora RAMONA GOMEZ ROMERO, y consecuentemente la antes mencionada celebró contrato privado de donación con la hoy actora en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y que con esa misma fecha la señora RAMONA GOMEZ ROMERO, le hizo la entrega material y jurídica del bien inmueble objeto del presente juicio con todos sus accesorios, así como con toda la documentación libre de todo gravamen y limitación de dominio y al corriente en el pago de sus impuestos de predio y agua. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.161 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil cinco, se ordena notificar por edictos a los demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y JOSE AMBRIZ GOMEZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Ecatepec de Morelos, México, a veintitrés de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

3259.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

ARCELIA HILDA CASTELLANOS CONTRERAS DE PUENTE.

En el expediente número 500/2005, la C. VIRGINIA ALVARO BOBADILLA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: I.- La declaración de que la suscrita ha adquirido por prescripción adquisitiva, operada a mi favor (usucapión), la propiedad del terreno número dieciséis (16), de la manzana cuatro (IV), del Fraccionamiento "Valle de los Sauces", en el poblado de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y colindancias: al norte: 30.00 m y colinda con lote diecisiete de la misma manzana; al sur: 30.00 m y colinda con lote quince de la misma manzana; al oriente: 20.00 m y colinda con lote cinco; al poniente: 20.00 m y colinda con calle sin nombre, teniendo una superficie de 600 metros cuadrados. II.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de la demandada ARCELIA HILDA CASTELLANOS CONTRERAS DE PUENTE, en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, México, bajo el libro primero, sección primera, del volumen XVIII, asiento o partida número 362, fojas 77 de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. III.- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, México, del inmueble materia del presente juicio, por haber operado a mi favor la usucapión. IV.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que ignorando su domicilio la juez

del conocimiento ordenó emplazar a la C. ARCELIA HILDA CASTELLANOS CONTRERAS DE PUENTE, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3260.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SUCESION TESTAMENTARIA JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA POR SU PROPIO DERECHO, LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA POR SU PROPIO DERECHO FINANCIERA DEL NORTE, S.A. COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO QUE EN DICHA INSTITUCION CONSTITUYO MARCIANO GIL GIL, SIENDO FIDEICOMISARIO VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS, S.A. EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. GUADALUPE VINZONEL DEL RELLO Y LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO.

TEOFILA SANTIAGO HERNANDEZ, en el expediente número 209/2005, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del predio y construcción del bien inmueble ubicado en calle Valle Hundido, lote 35 treinta y cinco, manzana 4 cuatro, supermanzana 6 seis, Colonia Valle de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 36; al sur: 17.50 m con lote 34; al oriente: 7.00 m con lote 25; y al poniente: 7.00 m con Valle Hundido, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1247-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 404/2005.

C. ADRIAN VILLALVA VAZQUEZ.

MA. DE LOS ANGELES PERRUSQUIA HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la suscrita. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1248-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 456/2005.

C. CARMEN SOLIS DUARTE.

NARCISO EDUARDO MALDONADO ORDUÑA, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con la suscrita. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, al primer día del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1249-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

MARISSA JANETTE HERNANDEZ RUIZ, en el expediente número 402/2005-2, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del inmueble ubicado

condominio cinco, vivienda o casa veintinueve 21, del conjunto en condominio denominado Unidad Habitacional las Armas, lote cinco 5, manzana dos 2, Colonia Las Armas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: planta baja: 32.46 metros cuadrados; planta alta 27.07 metros cuadrados, planta baja: al norte: en 1.00 un metro con área común y 8.50 ocho punto cincuenta metros con área común y vivienda veintidós; al este: 4.51 cuatro punto cincuenta y un metros con límite de condominio; al sur: en 9.50 nueve punto cincuenta metros con junta constructiva; al oeste: en dos metros y 2.51 dos punto cincuenta y un metros con área común; planta alta: al norte: en un 1 metro y 5.70 cinco punto setenta con vacío o área común y vivienda veintidós; al este: en 4.51 cuatro punto cincuenta y un metros con vacío o vivienda misma; al sur: en 6.70 seis punto setenta metros con junta constructiva; al oeste: en dos 2 metros y 2.51 dos punto cincuenta y un metros con vacío o área común, teniendo que colinda arriba con loza de azotea y abajo con cimentación, con una superficie total de 82.34 ochenta y dos punto treinta y cuatro metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de dicha demandada, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, el día uno 01 de septiembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1250-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

PATRICIA MATEO MARTINEZ, en el expediente número 245/2005, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación, respecto del bien inmueble ubicado en la casa cincuenta y uno, del conjunto en condominio denominado Unidad Habitacional las Armas, condominio número cinco, lote cinco, manzana dos, en Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 82.34 m2 ochenta y dos punto treinta y cuatro metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.07 seis punto siete metros con casa cincuenta y 3.12 tres punto doce con área común; al este: 1.60 uno punto sesenta metros con área común y 7.90 siete punto noventa metros con casa cincuenta y dos; al sur: 9.03 nueve punto tres metros con calle Retorno Constructores; y al oeste: 9.65 nueve punto sesenta y cinco metros con Avenida Prados del Bosque. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.



Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1251-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 331/2005.

DEMANDADOS: CESAR HAHN CARDENAS, SU SUCESION POR MEDIO DE LA ALBACEA Y HEREDEROS LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

ERENDIRA FLORES RAMIREZ, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 108, ubicado en calle dos, número 77, de la Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 6; al sur: 20.00 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con lote 22; y al poniente: 10.00 m con calle dos, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, como propietario del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua y pública, desde el día quince de mayo de mil novecientos noventa, ya que dice lo adquirió de GERARDO PLUMA MORALES, mediante contrato privado de compraventa, pagando la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS EN MONEDA NACIONAL 00/100, otorgándole la vendedora recibo por dicho pago, así como la posesión desde el día de la compraventa del citado inmueble. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1252-B1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de GUZMAN CHIMAL AARON, expediente 974/2004, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, por auto de fecha dieciocho

de agosto del año en curso, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda del bien inmueble sujeto hipotecado ubicado en: El departamento 301 trescientos uno, del edificio en condominio número cincuenta y uno, de la calle Fuente del Sol, y terreno fusionado sobre el cual se encuentra construido de la manzana XXI veintiuno, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Segunda Sección, ubicado en el municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 46.38 cuarenta y seis metros treinta y ocho centímetros cuadrados, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del día cuatro de octubre del año en curso, en consecuencia convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México. Sirve de base para el remate la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio mayor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 23 de agosto del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

1424-A1.-7 y 22 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 475/02.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY SU CESIONARIO SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. R.L. DE C.V., en contra de MARGARITA MAGDALENO AVALOS Y ALFONSO PEREZ AVALOS, expediente 475/02, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas del día martes cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, identificado y ubicado en calle Río Nazas número 11, casa A, lote 203, manzana VI, sección H-33 B, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54744, siendo precio base del remate el precio de avalúo más alto, esto es la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de precio en la inteligencia de que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar por medio de billete de depósito el equivalente al diez por ciento al precio base.

Para su publicación en la Tesorería del Distrito Federal, tableros de avisos de este Juzgado, periódico La Jornada, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate siete días.-México, D.F., a 23 de agosto del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

1424-A1.-7 y 22 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL CARMEN GARCIA OLIN, expediente: 686/04. El C.

Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por Ministerio de Ley, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto del dos mil cinco. Agréguese a su expediente número: 686/2004, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, como lo solicita, tomando en consideración que ya obran los avalúos y certificado de gravámenes vigente, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el departamento "B", planta alta del régimen de propiedad en condominio conjunto tipo duplex, marcado con el número oficial dos de la calle Río Nautla, lote veintidós de la manzana cuatro (romano), de la sección "H"-guión treinta y tres "B", del Fraccionamiento Colinas de Lago, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio obtenido de los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico "El Universal", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de la labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que conforme a su legislación se decreta.-México, D.F., a 31 de agosto del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1424-A1.-7 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 742/2002.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de PALOMA SANCHEZ MARTINEZ Y JORGE REYES CADENAS. Expediente Número 742/2002, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del dos mil cinco, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en casa habitación marcada actualmente con el número oficial 537 de la calle Primavera y lote de terreno sobre el cual está construida que es el lote 23, de la manzana 143, del Fraccionamiento conocido comercialmente como Villas de las Flores, ubicado en Coacalco, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$441,711.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en Autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar siete días hábiles entre la primera y segunda publicación e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, en periódico de mayor circulación de esa entidad, en los estrados del Juzgado y en la Recaptoria de Renta de dicha localidad.-Atentamente.-México, D.F., a 26 de agosto del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.  
1424-A1.-7 y 22 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 472/04.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por VERTIZ VAZQUEZ VDA. DE ARRACHE MARIA CRISTINA, EN CONTRA DE MARTHA ELENA LOPEZ CASARIN, mediante proveídos de fecha ocho de julio del año dos mil cinco y veinticinco de agosto del dos mil cinco, la C. Juez Trigesimo Tercero Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos, y ubicado en calle Colorines número 59, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, municipio de Naucalpan, Estado de México, código postal 04700, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias especificadas en autos, y señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del dos mil cinco, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'791,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo.

NOTA.- Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, publicaciones que deberán realizarse en los estrados de este H. Juzgado, en el periódico Diario Milenio, y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en los estrados del Juzgado exhortado, en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico de mayor circulación que designe el Juzgado exhortado y en las oficinas de recaudación de rentas de la entidad o en los lugares públicos de costumbre.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Lucía Martha Alemán Hernández.-Rúbrica.

1424-A1.-7 y 22 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JOSE SERGIO DIAZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 570/05, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inscripción judicial respecto de un inmueble ubicado en privada de Jesús Carranza número treinta y uno, el Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.12 m colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al sur: 11.12 m y colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al oriente: 10.00 m y colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al poniente: 10.00 m y colinda con Cerrada de Jesús Carranza, con una superficie aproximada de: 111.20 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de

edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1426-A1.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JOSE SERGIO DIAZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 568/05, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación judicial respecto de un inmueble ubicado en privada de Jesús Carranza número treinta y uno, el Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.12 m colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al sur: 11.12 m y colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al oriente: 10.00 m y colinda con Cerrada de Jesús Carranza, al poniente: 10.00 m y colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, con una superficie aproximada de: 111.20 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1426-A1.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JOSE SERGIO DIAZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 569/05, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación judicial respecto de un inmueble ubicado en privada de Jesús Carranza número treinta y uno, el Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.12 m colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al sur: 11.12 m y colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al oriente: 10.00 m y colinda con Cerrada de Jesús Carranza, al poniente: 10.00 m y colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, con una superficie aproximada de: 111.20 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1426-A1.-7 y 12 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 601-156/2005, MATILDE VILCHIZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 48.00 m con Apolonio Noguez Paredes, al sur: 48.00 m con la

calle Agustín García, al oriente: en 15.50 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 14.00 m con Dr. Roberto Durán Roa. Superficie de: 708.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 1 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3247.-7, 12 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 11,171 de fecha 09 de agosto de 2005, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA IGNACIA GARCIA HUITRON, que otorgaron el señor BONIFACIO GARCIA VEGA en su carácter de cónyuge superstite, los señores FILIBERTO, PAZ, FLORENTINO, SERGIO, MARIA MAGDALENA, VIRGINIA, ROGELIO VICTOR Y SOFIA todos de apellidos GARCIA GARCIA por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 31 DE AGOSTO DE 2005.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA 101 DEL ESTADO DE MEXICO.

3243.-7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
P U B L I C A C I O N N O T A R I A L**

Por escritura número 11,191 de fecha 20 de agosto de 2005, otorgada ante fe de la Notaria ciento uno del Estado de México, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CELIA CORREA HERNANDEZ, que formalizan sus hijos ELBA FEDERICA ESPINOSA CORREA, CIRILO EDUVIGES ESPINOZA CORREA, HERMENEGILDO JOB ESPINOZA CORREA, MA. DEL REFUGIO ESPINOZA CORREA, ROSA ELIDA ESPINOSA CORREA, J. EDUVIGES ESPINOSA CORREA, JORGE ESPINOZA CORREA, BLANCA FABIOLA ESPINOZA CORREA, HELADIO ALVARO ESPINOSA CORREA y sus nietos RAMIRO ALEJANDRO PAREDES ESPINOSA, ALVARO ANTONIO MEDINA ESPINOZA, LILIAN SANTILLAN ESPINOZA, LUCILA FABIOLA ESPINOZA VALLE, JEZIR ESPINOZA TREJO, JOSE JUAN ESPINOZA TREJO, MARIA GUADALUPE MEDINA ESPINOZA Y SAMIR HERNANDEZ ESPINOZA en su carácter de únicos herederos y el señor J. EDUVIGES ESPINOSA CORREA también como albacea de dicha sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha radicación de la Sucesión Testamentaria, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 31 DE AGOSTO DE 2005.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ P.-RUBRICA.  
NOTARIA 101 DEL ESTADO DE MEXICO.

3243.-7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Para los usos a que haya lugar en derecho, hago saber: Que por escritura pública No. 29,207, de fecha 26 de agosto del 2005, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL PILAR MARTINEZ FRAGOSO, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a los señores MARIA ANGELICA MOLOTLA MARTINEZ, ROSALBA MOLOTLA MARTINEZ, MARIBEL MOLOTLA MARTINEZ, VERONICA MOLOTLA MARTINEZ Y JORGE EDGAR MOLOTLA MARTINEZ como únicos y universales herederos, y a la mencionada señora MARIA ANGELICA MOLOTLA MARTINEZ, también como albacea, aceptando la calidad de herederos y la mencionada en último término, aceptando además la calidad de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucaupan de Juárez, México, a 26 de agosto del 2005.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

1420-A1.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por acta número diecinueve mil trescientos, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil cinco, ante la fe del suscrito Lic. Carlos Garduño, Notario Público Número Sesenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes del señor MIGUEL CRISOTOMO SANCHEZ, aceptando la herencia así como el cargo de albacea la señora ELOISA CERVANTES GALVAN, dando a conocer lo

anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Jilotepec, Estado de México, a 01 de septiembre de 2005.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1420-A1.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 50,621 Volumen 1501 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha de veintiséis de agosto del año en curso, se RADICO en esta Notaría la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA ERNESTINA CUEVAS HERNANDEZ. Los instituidos herederos ANTONIO PEREZ RIQUELME, MARINA PEREZ CUEVAS, JOSE ANTONIO PEREZ CUEVAS, LUIS ANTONIO PEREZ CUEVAS Y ALEJANDRO PEREZ CUEVAS aceptan la herencia y los señores MARINA PEREZ CUEVAS y LUIS ANTONIO PEREZ CUEVAS aceptan el cargo de Albacea que les fue conferido por la testadora.

Septiembre 05, de 2005.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE  
EN SIETE DIAS.

3255.-7 y 19 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 15 de julio de 2005.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en cuarta almoneda de los derechos agrarios que correspondieron a FRANCISCO ENRIQUEZ RENDON, dentro del poblado de EL HOSPITAL, Municipio de VILLA VICTORIA, Estado de México; siendo la postura legal el precio de \$4 009,208.40 (CUATRO MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N.), misma que se verificará el próximo veinte de septiembre a las nueve horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal; lo anterior relativo al expediente número 613/03.

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa Victoria, Estado de México, en los Estrados del Tribunal y en la Casa Ejidal del poblado de El Hospital, conforme a lo ordenado en acuerdo dictado el diecisiete de mayo del presente año.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).

3245.-7 septiembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Contraloría Interna



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

Toluca de Lerdo, Estado de México a 30 de agosto del 2005

OFICIO NUMERO: SCIT/DR/ 1391/2005  
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES  
ASUNTO: GARANTIA DE AUDIENCIA

**C.C. DELGADO MARTINEZ JORGE MIGUEL y GERVASIO JUAREZ BEETHOVEN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo vigente en el Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de diciembre del año dos mil uno, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VI, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 59 fracción I, 60, 79 fracción II, párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 3 fracción XXX, 4 y 29 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro, así como los numerales primero, segundo y cuarto fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año, cuarto fracción II y séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo antes referido, emitido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós de diciembre del mismo año, sirvanse comparecer en las fechas que se indican en las oficinas que ocupa la Subcontraloría Toluca dependiente de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Manuel Gómez Pedraza número 611, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, a efecto de desahogar su GARANTIA DE AUDIENCIA en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de no presentar ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su manifestación de bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la CONCLUSION DEL CARGO, que ocupaban dentro del Gobierno del Estado de México respectivamente, en los siguientes términos:

**RELACION DE SERVIDORES PUBLICOS OMISOS EN PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE BIENES DENTRO DE LOS SESENTA DIAS SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL CARGO**

No.	Expediente	Servidor Público	Cargo	Adscripción	Fecha de conclusión del cargo	Fecha límite para presentar su manifestación de bienes	Fecha de garantía de Audiencia
1	CH/SGGMB/121/2005	DELGADO MARTINEZ JORGE MIGUEL	Jefe de Departamento	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	16-03-05	14-05-05	19 de septiembre 2005 9:30 hrs. a.m.
2	CH/SGGMB/122/2005	GERVASIO BEETHOVEN	Custodio "C"	Dirección General de Prevención y Readaptación Social.	31-03-05	30-05-05	19 de septiembre 2005 10:00 hrs. a.m.

Consecuentemente se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracciones XIX, 79 fracción II, párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: 1.- Relación de servidores públicos omisos y/o extemporánea en la presentación de su manifestación de bienes por toma de posesión o conclusión del cargo y anualidad, signado por el Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría; 2.- Antecedentes en el servicio de todos y cada uno de los involucrados.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría Toluca dependiente de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Toluca.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán en los estrados de esta Dependencia, en términos de lo establecido por el artículo 116 fracción II del ordenamiento legal invocado. **Traer identificación oficial vigente con fotografía.**

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBCONTRALOR EN TOLUCA**  
**LIC. BENITO AGUSTIN SANCHEZ**  
**(RUBRICA).**

3244.-7 septiembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Contraloría Interna



"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

Toluca de Lerdo, Estado de México, 26 de agosto del 2005.

EXPEDIENTE: CI1/SGG/OF/018/2005  
PROCEDIMIENTO: ACTUACIÓN DE OFICIO  
NO. DE OFICIO: SCIT/DR/1249/2005  
ASUNTO: GARANTIA DE AUDIENCIA

C. DORA LUZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ

PRESENTE

Con fundamento en lo que disponen los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 49, 52, 53, 59 fracción I y 60 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 113, 114, 124, 129, 130 y 131 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.7., 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de diciembre del dos mil uno; 3 fracción XXX y 29 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno emitido el dos de abril del dos mil uno y publicado en la Gaceta del Gobierno del día tres del mismo mes y año; 20, 21 y 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, de fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro; así como los numerales primero del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece del mismo mes y año, cuarto fracción II y séptimo del acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós del mismo mes y año, y en cumplimiento al acuerdo del día de la fecha, dictado en el expediente al rubro indicado, se solicita su comparecencia el día **Diecinueve de Septiembre del Año Dos Mil Cinco**, a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa la Subcontraloría Interna Regional en Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en la calle de Manuel Gómez Pedraza No. 611 esquina Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes en esta Ciudad de Toluca, a efecto de desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, en el cual se le considera presunta responsable de las irregularidades que derivan de la supervisión practicada por personal adscrito a este Órgano de Control Interno referente a la revisión de la plantilla de personal contratado con recursos del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de México (FOSEG), del cuatro de abril al treinta de junio del año dos mil cinco, y que se hacen consistir:

1. Que como encargada del Área de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Coordinador Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, no integró 375 expedientes del personal contratado con recursos del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública por tiempo determinado, con la documentación referida en la cédula de autocontrol denominada "Integración de documentos de personal" de carácter obligatoria en ese Fideicomiso a partir del primero de julio del dos mil cuatro, como se detalla a continuación:

Documento requerido para la contratación	Cantidad de expedientes
Solicitud de empleo	15
Fotografías	63
Acta de nacimiento	3
C.U.R.P.	24
Copia de cartilla militar	12
Constancia domiciliar	23
Certificado de antecedentes no penales	71
Certificado médico	47
R.F.C.	274
Curriculum Vital	35
Certificado de estudios	37
Documento de apertura de cuenta de inversión nómina	278
Carta de recomendación	27
Copia de couse de la alta de Manifestación de Bienes	340
Examen de conocimientos generales	364

Asimismo, en el momento de la supervisión se observó que el área bajo su cargo no contaba con los expedientes de los CC. Daniel Bermúdez Ramírez, Alonso Ramírez Quezada, Graciela Ruiz Flores y Claudia Mireya García López, personal contratado por tiempo determinado.

Por lo anterior, inobservó la norma administrativa DAP-020 para la asignación y uso de bienes y servicios de las Dependencias y Organismo auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal publicada en la Gaceta del Gobierno de fecha veinticuatro de febrero del dos mil cinco, que es del tenor siguiente:

DAP-020.- Es responsabilidad de las Áreas de Administración conformar y mantener actualizados los expedientes de los servidores públicos adscritos a la misma.

2. De la revisión selectiva realizada al cumplimiento de los horarios y de control de asistencia y puntualidad, se observó que durante el mes de abril del año dos mil cinco, se registraron incidencias (Asistencia y puntualidad) por parte del personal contratado por tiempo determinado por el periodo del cuatro de abril al treinta de junio del dos mil cinco, y que son las siguientes:

Nº. PROG.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Nº RETARDOS EN EL MES	FALTAS	NIVEL (ASIGNADOR)
1	ANA MARIA REYES VELAZQUEZ	14	2	1
2	ANTERO GONZALEZ CELSO	-	1	8
3	ALMA ROSA NAVARRETE	12	1	9
4	LAURA PALMA FERNANDEZ	10	-	9
5	EUNICE SANTIN DOMINGUEZ	5	-	9
6	ANA ISABEL PEREZ CHAVEZ	3	1	9
7	EUNICE ITZEL GONZALEZ	1	-	11
8	JOAQUIN ROLANDO CARRILLO	-	1	11
9	LAURA GITZEL VALDEZ ROMO	5	1	11
10	JESUS RAMON MORA ARAUJO	2	-	13
11	JORGE OMAR MARTINEZ	2	2	13
12	DENISE AIDE AYALA GARCIA	3	3	14
13	JESUS CEDILLO HERNANDEZ	8	1	14
14	TANIA CAMPOS RICARDO	4	-	14
15	YERITZIA LILA RODRIGUEZ	4	-	14
16	GABRIELA CAMPOS RICARDO	4	4	14
17	BLANCA MONICA CASTILLO	2	-	15
18	MIGUEL ANGEL CONTRERAS CARMONA	23	-	15
19	JULIO CESAR BASTIDA MARIN	9	2	15
20	ADRIAN MARTINEZ SANTILLAN	2	1	15
21	FLOR DE MARIA SALGADO	-	1	17
22	FLORENCO POSADA GAL	2	2	18
23	VERONICA IVADNE	1	1	18
24	ARTURO LOZADA LOPEZ	3	5	18
25	ARMANDO EDMUNDO PINEDA	1	-	18
26	MARCO ANTONIO BARON VAZQUEZ	1	-	18
27	ANABEY LARA SAINZ	2	-	18
28	LUIS ALBERTO GUTIERREZ	-	-	18
29	HECTOR OLMO CONTRERAS	3	-	19
30	JOSE LUIS SALGADO MORALES	1	-	19
31	MIGUEL ANGEL FUENTES	8	-	19
32	MARIA DE JESUS FIERRO CASTELAN	6	2	19
33	FERNANDO DELGADO	1	1	19
34	ISRAEL QUINTANA CARAPIA	3	1	20
35	ROSENDO AGUILAR DAMIAN	3	-	20
36	VERONICA LISSETE TREVIÑO	4	2	21
37	ARANELY JEANY HINJOBA	8	2	22
38	MARIA CLAUDIA BERTADILLO	20	-	22
39	MIREYA MARTINEZ VARGAS	3	1	22
40	GERARDO ORTIZ LUGO	8	4	22
41	ADA GABRIELA PEREZ	5	2	22
42	ALEJANDRO SANCHEZ	2	-	22
43	ANDRES POLO NETO	2	-	22
44	MONICA GARCIA CASTAÑEDA	5	2	22
45	VICENTE RAMOS ACOSTA	-	1	22
46	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ	-	1	23
47	RODRIGO ONTIVEROS MAIZON	9	-	23
48	ROGELIO ZEPEDA MARES	7	3	23

Asimismo, se observó que 4 servidores públicos contratados por tiempo determinado del cuatro de abril al treinta de junio del dos mil cinco, no cumplieron con el horario oficial de trabajo de nueve horas diarias, establecido en sus respectivos contratos, siendo de 09:00 a 18:00 horas, como se describe a continuación:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ASIGNADO O CARGO	HORARIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	HORARIO REALIZADO	DIFERENCIA
Miguel Ángel Contreras Carmona	Auxiliar del Área de Planeación	9:00 A 18:00 hrs	9:00 a 15:00 hrs	3:00 horas
Flor de María Salgado Amaro	Auxiliar del Área de Adquisiciones	9:00 A 18:00 hrs	13:00 a 21:00 hrs	8:00 horas
Aarón Navas Álvarez	Capataza	9:00 A 18:00 hrs	9:00 a 13:00 hrs	5:00 horas
Eva Nájera Vieyra Hernández	Capataza	9:00 A 18:00 hrs	13:00 a 21:00 hrs	8:00 horas

Dichas incidencias constituyen faltas de puntualidad o de asistencia injustificadas según el caso, conforme a los artículos 68 y 69 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo, por lo que bajo ese tenor lo procedente era aplicar las sanciones y se efectuaron los descuentos en el pago de los salarios correspondientes a las jornadas laborales conforme a lo dispuesto en los numerales 140, 142, 143 y 146 del reglamento en mención; como consecuencia de las incidencias de puntualidad y asistencia descritas con anterioridad, por lo tanto, al no aplicar las sanciones que se refieren los numerales que se citan inmediatamente con antelación, inobserva la norma 20301/205-06 del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal emitidas por la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración publicada en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho y año de actualización 2004, en relación con la Norma Administrativa DAP-022 para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, publicada en la Gaceta del Gobierno en fecha veinticuatro de febrero del año 2005.

20301/205-06

Para los servidores públicos que registren su asistencia a través de reloj de registro y lista de asistencia, es responsabilidad de los coordinadores administrativos o equivalentes enviar a la Dirección de Remuneraciones al Personal, el formato de descuento de los servidores públicos a quienes se les aplicará descuento por tiempo no laborado, dentro de los siguientes 15 días naturales de ocurrida la incidencia.

DAP-022.- El horario oficial del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado México, será continuo de 09:00 a 18:00 horas, sin embargo la jornada laboral podrá establecerse en otros horarios continuos o discontinuos, de acuerdo con las necesidades del servicio, debiendo observar lo dispuesto en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en las condiciones generales de trabajo y en el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal; tratándose de horarios especiales, se deberá contar con la autorización previa de la Dirección General de la Administración de Personal. Los organismos auxiliares deberán llevar el control de estos registros en el Área de Administración, según corresponda, y ostentar la autorización de sus titulares.

3. De la revisión realizada a la contratación y asignación de remuneraciones al personal contratado por tiempo determinado, por el período del cuatro de abril al treinta de junio del dos mil cinco, se observó que a 258 servidores públicos se les asignaron sueldos en un rango superior al autorizado, no atendiendo a lo establecido en el inciso d) de la Norma Administrativa DAP-013 para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal publicada en la Gaceta del Gobierno en fecha veinticuatro de febrero del 2005, que señala:

DAP-013.- El alta en un puesto determinado debe darse respetando las siguientes reglas:

D) Cuando al servidor público le sea asignado el horario de ocho horas, ingresará en el rango 8 del Tabulador que le corresponda; Cuando el horario asignado sea de nueve horas diarias, ingresará, invariablemente, en el rango 2 del Tabulador de Servidores Públicos Generales y de Confianza (Niveles 1 al 23) o en el rango D del tabulador de mandos medios, o bien en el rango H del tabulador de enlace y apoyo técnico. En el caso de las Dependencias, la excepción únicamente podrá ser autorizada por el Director General de Administración de Personal y en los Organismos auxiliares por el titular de la Secretaría, previa solicitud debidamente autorizada que al efecto presente el área de Administración correspondiente, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal avalada por las mismas; o el Director General, tratándose de organismos auxiliares, cuyo catálogo de puestos esté regido federalmente.

Por lo tanto al inobservar las normas que se citan con anterioridad es que con su conducta incumple con su obligación de carácter general, prevista en el artículo 42 fracción XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios que a la letra dice:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general.

XXXI.- Las demás que le impongan la leyes y disposiciones reglamentarias o administrativas.

Hechos los anteriores que se derivan de lo siguiente:

1) Informe de la revisión a la plantilla del personal que labora en el Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de México.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se le atribuyen se le comunica que el expediente señalado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subcontraloría en Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de que prepare su defensa en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. **Tendrá derecho a ofrecer pruebas y alegar en la misma por sí o por medio de un defensor.** Apercibida que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Traer identificación oficial.

ATENTAMENTE

EL SUBCONTRALOR EN TOLUCA

LIC. BENITO AGUSTÍN SÁNCHEZ  
(RUBRICA).

3244.-7 septiembre.